



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y RCCA

RESOLUCIÓN N° 0683

NEUQUÉN, 29 NOV 2016

VISTO:

El Expediente OE N°6060-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento Barrial Obra Ampliación de Edificio Sede Vecinal" del Barrio Melipal y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 25 celebrada el día 12 de Septiembre de 2016 obrante a fs. R-11 la Comisión Vecinal del Barrio Melipal Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial Obra de Ampliación de Edificio Sede Vecinal";

Que a fs. 13/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Transporte QUIQUE Movimiento de Suelos por un importe de \$ 223.500,00 (son pesos doscientos veintitres mil, quinientos con 00/100), ALBRU Servicios Generales por un importe de \$ 222.000,00 (son pesos doscientos veintidos mil con 00/100) y KAISHA por un importe de \$ 250.500,00 (son pesos doscientos cincuenta mil, quinientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 18 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento Barrial Obra Ampliación de Sede Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal de Melipal para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----


Aca. 02/12/2016
Fdo. Molina

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2107
Fecha 02 / 12 / 2016